



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

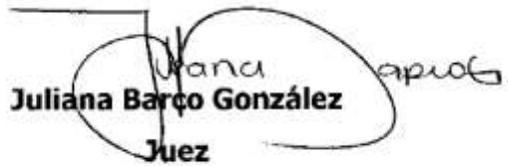
Radicado: 2020-00519

Asunto: Incorpora- Requiere

Se incorpora la respuesta a la notificación por aviso realizada por el Despacho, de los acreedores GM Financial Colombia S.A y Solovive S.A.S.

Al respecto, se advierte que no se le reconocerá personería jurídica al señor Francisco Rodelo Cortés hasta tanto no aporte el poder otorgado por la sociedad GM Financial Colombia S.A para que represente sus intereses en el presente trámite.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JZ

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 19 mayo 2021, en la
fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.



Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95f0034a68c2245f445eff06dd808b59e085a23f9fa60acfa702aa19751fe853

Documento generado en 18/05/2021 11:10:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**